

Ordinario saúdo 29 de nouembre de 1731

En la muy noble y muy Leal Ciudad de Murcia  
y sala de las Casas de la Corte de ella saúdo veinte y quatro de  
Nouembre de mill setecientos treinta y uno los muy Ill.<sup>ms</sup> señores Mu-  
rta se juntaron a celebrar Caualdo ordinario como lo acostumbra-  
a sauer D.<sup>no</sup> Diego de Belasco y Cordoua. <sup>Or</sup> de la Villa de Villar  
alto fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordoua Conueidor y Jus-  
ticia maior de esta Ciudad. D.<sup>no</sup> Joseph Antonio Prieto. el Marques  
de Beniel. D.<sup>no</sup> Gines Agillon. D.<sup>no</sup> Juan de Torres. D.<sup>no</sup> Juan An-  
drea Merano. D.<sup>no</sup> Felix Dieguez. D.<sup>no</sup> Gines Saorin. D.<sup>no</sup> Juan  
Lucas Berastegui. D.<sup>no</sup> Lorenzo Juter. D.<sup>no</sup> Pedro de Torres. Don  
Alphonso Manuera. D.<sup>no</sup> Geronimo Larandona y D.<sup>no</sup> Chulio al-  
Lion Lexidores =

Legendo Gines Lorenzo. Joriano. Joseph Garcia Falcon. Thomas  
Blanes. Joseph de la Puente. Joseph Mario. Joseph de Huercas  
Joseph tuero Francisco Rico Andres Espinosa y Joseph Aules  
Jurado =

Informe para el Conueidor Don Luis Menchiron  
Hize relacion de la citacion mandada hacer a este  
Caualdo y hecho poredula ante Diem y expresion de su  
efecto de que los dos excusados maiores de este Ayunta-  
miento certificamos para resolver en vista de carta horden  
de su Mag.<sup>d</sup> y señores de la Real Camara de Castilla en que  
se manda que esta Ciudad Informe si D.<sup>no</sup> Luis Menchiron  
y Chaboz es Persona de buena vida y costumbre, de natural  
quiere, si concurre en el la abilidad y suficiencia q.  
se requiere para seruir un oficio de Rexidor de este  
Ayuntamiento si se halla en el su Padre o algun hijo exer-  
ciendo oficio si tiene otro incompatible trato o comercio  
en los abastos publicos y si en la propia forma tiene u a  
tenido tienda de mercaderias o en el comercio de la